DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.869 | Jueves 6 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2501789

MINISTERIO DE HACIENDA

CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPONAVAL 2024"

Núm. 208 exento.- Santiago, 22 de mayo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de FISA S.A.; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, solicitó el Patrocinio del Gobierno y la declaración de Internacional de la Feria "Exponaval 2024".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1. Confiérase el Patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Feria "Exponaval 2024", organizada por FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, a realizarse los días 3 al 6 de diciembre de 2024, en el Terminal de Pasajeros, Puerto de Valparaíso, de la Región de Valparaíso.

2. Habilítase como recinto para el desarrollo del mencionado evento el Terminal de Pasajeros, Puerto de Valparaíso, de la Región de Valparaíso, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con nuevo proyecto Parque Barón.
- Al Sur: a la altura de calle Freire.
- Al Este: con el Océano Pacífico.
- Al Oeste: con línea ferroviaria Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl